



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 422/11, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 SEP 2011

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
28072  
N° 226 / 11-00  
FOLIO 1,2

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día 20 al 29 de Septiembre del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/CORDOBA/BUE/USH (Ida 20/09/11 Regreso 29/09/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión un pasaje por los tramos USH/BUE/CORDOBA/BUE/USH (Ida 20/09/11 Regreso 29/09/11) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 422 / 11

ES COPIA FIEL  
Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
RESIDENCIA

1006

15.09.11

HORA: 11:58

FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 51/11



Ushuaia, 14 de septiembre de 2011

**Legislador Provincial**  
**Dr. Fabio Marinello presidente**  
**Del poder legislativo**  
S-----/-----D

De mi mayor consideración:

**T**engo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de Buenos Aires y Córdoba donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

**P**or lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y las órdenes de pasajes por los siguientes tramos que a continuación detallo:

- 20/09/11: IDA-Ushuaia/Buenos Aires/córdoba
- 29/09/11: REGRESO- Córdoba/Buenos Aires/Ushuaia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

*[Signature]*  
LUIS DE VALLE TELAZQUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo